



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2021-MPH/A

Huancayo, 29 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Memorando N° 1100-2021-MPH/GPP de 27 de octubre de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1033-2021-MPH/GAJ de 19 de octubre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Informes N° 124 y 139-2021-MPH-GPP/UR-EAMV de 20 de setiembre y 12 de octubre de la Unidad de Racionalización; el Memorando N° 682-2021-MPH/GSP de 28 de setiembre de 2021 del Gerente de Servicios Públicos, el Informe Técnico N° 008-2021-MPH/GSP-CVM de 28 de octubre de 2021 del responsable del Centro Veterinario Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPH/A se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual contiene el TUSNE del Centro Veterinario Municipal, que corre de los servicios no exclusivos 099 al 186;

Que, a través del Memorando N° 682-2021-MPH/GSP la Gerencia de Servicios Públicos remite el informe Técnico N° 008-2021-MPH/GSP-CVM donde se requiere la modificación del TUSNE del Centro Veterinario Municipal, previamente con Informe N° 124-2021-MPH-GPP/UR-EAMV la Unidad de Racionalización detecto una serie de observaciones de índole subsanable; con Informe N° 139-2021-MPH-GPP/UR-EAMV respecto a la esterilización de perros y gatos se indica que éstos ya se encuentran incursos dentro del TUSNE vigente del Centro Médico Municipal, siendo pertinente promover la rebaja del derecho de pago de tres servicios no exclusivos a S/ 40.00 cada uno, otorgándose la conformidad con Memorando 1014-2021-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; con Informe Legal N° 1033-2021-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley N° 31311 prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública, en su artículo 5° prioriza la implementación de acciones de esterilización en las regiones con presencia de casos de rabia canina; altos niveles de población de canes y felinos abandonados, sin hogar o ferales; con distritos en situación de pobreza y pobreza extrema otorgando la conformidad al proyecto de modificación del TUSNE y al cuadro adjunto;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPH/A, en los servicios no exclusivos N°s 118, 119 y 121 conforme anexo adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quspé Ledesma
ALCALDE



(Anexo)

Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		UNIDAD DE MEDIDA / PLAZO / CONDICIÓN	AUTORIDAD QUE APRUEBA / RESUELVE
			(%) UIT 4,400	S/		
118	Esterilización de can hembra tamaño pequeño.	1 Solicitud verbal del propietario y DNI del can	0.91%	40.00	Por mascota	Gerente de Servicios Públicos
119	Esterilización de can hembra tamaño grande	1 Solicitud verbal del propietario y DNI del can	0.91%	40.00	Por mascota	Gerente de Servicios Públicos
(...)						
121	Esterilización de gato hembra	1 Solicitud verbal del propietario y firma de consentimiento informado	0.91%	40.00	Por gato	Gerente de Servicios Públicos

Municipalidad Provincial de Huancaayo

